

INFORME: Señor Juez, se encuentra pendiente de pronunciamiento una solicitud que remite la Universidad de Antioquia, la que reposa en los consecutivos 19 y 20 del expediente digital. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Demanda:	Ordinario Responsabilidad Civil
Demandante:	Gillian Jessica Aguilar Gómez
Demandado:	EPS y Medicina Prepagada Suramericana
Radicado:	050013103006-2012-00008-00
Asunto:	Autoriza entrega de dineros

Teniendo en cuenta el anterior informe y revisada la solicitud remitida por la Universidad de Antioquia, se autoriza la entrega de los dineros que por concepto de honorarios por su gestión reposan a órdenes de este Despacho, los que podrán ser entregados a la abogada Carolina Ortiz Fernández.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 064 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 26 de 10 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria